

ACTA Nº10/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020

Por la Administración:

- ✓ D^ª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^ª. M^ª Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^ª Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^ª. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^ª. M^ª Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ D^ª. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^ª. Rosa María Vicente Ramírez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**
2. **Aprobación bases generales OPE.**
3. **Aprobación bases concurso de traslados y Anexos.**
4. **Presentación baremos OPE.**
5. **Bolsas únicas de Matronas, Fisioterapeutas y Enfermeras especialistas de Salud Mental.**
6. **Publicación listado provisional de la bolsa de enfermeras.**
7. **Contratación titulados superiores.**
8. **Valoración de medidas de reconocimiento gestión COVID 19.**
9. **Ruegos y preguntas.**

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador del acta números 9 de 2020, correspondientes a la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 11 de junio de 2020, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los



cauces establecidos. Informa que al acta número 8/2020, correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de mayo de dos mil veinte, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CCOO, AMYTS, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT que se han incorporado al acta que queda aprobada. Asimismo indica que a las actas números 6 y 7 correspondientes a las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 29 de abril y 13 de mayo de 2020, respectivamente, no se han recibido alegaciones por lo que quedan aprobadas.

Segundo punto del orden del día: Aprobación bases generales OPE.

ADMINISTRACIÓN: Recuerda que en la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 11 de junio de 2020 se trataron las bases generales de las convocatorias de los procesos selectivos de las categorías convocadas como consecuencia del proceso de estabilización de empleo temporal y que se hicieron alegaciones por las organizaciones sindicales que se han incorporado a estas bases, tales como la eliminación del párrafo “siempre que el tribunal considere suficiente idoneidad” así como que la capacidad funcional se acredite por los servicios de prevención, y por ello se presentan nuevamente para su aprobación.

A continuación se abre una ronda de intervenciones

SATSE- FESES: Manifiesta su conformidad a las bases tras estas incorporaciones y plantea que, con la derogación de las bolsas preferentes y adicionales que se incluye en las mismas, entiende que puede haber un vacío para la contratación temporal hasta tanto se creen las bolsas únicas de empleo temporal, por lo que plantea que durante ese tiempo habría que llegar transitoriamente a un acuerdo para la contratación de personal temporal de las categorías afectadas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que efectivamente habrá que establecer un periodo transitorio, hasta que se creen las bolsas únicas centralizadas, mediante una resolución específica que deberá entrar en vigor a la vez que se proceda a derogar las bolsas preferentes y adicionales en las correspondientes convocatorias. Esta resolución se mantendrá con carácter transitorio hasta la constitución de las nuevas bolsas.

CCOO.: Manifiesta que en el apartado segundo 2 de las bases se debería incluir también la derogación de las bolsas preferentes y adicionales de enfermería porque cree que siguen vigente lo establecido en la convocatoria de 2012. Está de acuerdo con la necesidad de establecer un periodo transitorio. Pide que las bolsas sean abiertas y permanentes. Pregunta si el número de preguntas y el tiempo para el desarrollo de las pruebas selectivas que se incluyen en esas bases generales se mantienen. Manifiesta su desacuerdo con el apartado 13.4 de las bases al incluir en las convocatorias perfiles a los puestos de facultativos, dando su conformidad al resto de las bases.



ADMINISTRACIÓN: Respecto a incluir, en el apartado segundo 2 de las bases, la derogación de las bolsas de enfermera contesta que lo va a estudiar. Comparte el criterio de que la bolsa tiene que tener un carácter abierto y permanente. En cuanto a incluir perfiles en las convocatorias de procesos selectivos, y previsto en la base general 13.4, señala que se intentará mejorar su redacción, pero que lo que plantea es que, una vez superada la fase de oposición por el sistema normalizado, se publicarán las plazas ofertadas al concurso oposición de la especialidad de facultativo convocada. Alguna de estas plazas podrá ir perfilada, cuando así lo exija su desempeño, de tal manera que el aspirante conozca la exigencia del puesto convocado con perfil antes del acto de elección de plaza. No obstante, la elección de las plazas se efectuará respetando el orden conforme a la puntuación alcanzada en el concurso oposición, pudiendo elegir una plaza perfilada cuando el aspirante acredite la competencia exigida.

AMYTS: Plantea que en el apartado segundo 2 de las bases se debería incluir también la derogación de las bolsas de Médicos de Familia y Pediatras de las convocatorias de 2012. Se manifiesta de acuerdo con las modificaciones efectuadas, pero plantea que no ha sido suprimida, como su Organización solicitó, el punto 13.4, relativo a las bases de las convocatorias para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en las especialidades de Facultativo Especialista con perfiles que permite la convocatoria perfilada para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en las especialidades de Facultativo Especialista, para establecer un sistema de adjudicación de puestos que permita determinar los diferentes niveles de complejidad de las plazas en las que los aspirantes puedan prestar sus servicios y manifiesta su oposición a la aprobación de estas bases y anuncia que procederán a su impugnación en el momento en que se publiquen en el BOCM. Solicita, que la presentación de documentación se realice de forma preferentemente telemática, no excluyendo la presentación vía registros. Plantea si puede decir a sus afiliados que la documentación que obre en poder de la Administración no tiene que volver a presentarla.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la ley de Procedimiento Administrativo Común exige la presentación telemática y por ello sólo podrá hacerse por esta vía. En cuanto a que AMYTS comunique a sus afiliados que la documentación que obre en poder de la Administración no tienen que volver a presentarla, contesta que la Administración puede decir que las bases contemplan únicamente la presentación telemática y por tanto no lo aconsejaría dado que es un procedimiento de concurrencia competitiva y cada aspirante es responsable de la documentación que aporta.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su conformidad con el carácter abierto y permanente de las bolsas y con establecer un periodo transitorio hasta la constitución de las nuevas bolsas, pero está en desacuerdo con establecer la posibilidad de que, una vez finalizado el concurso-oposición, la adjudicación de los puestos suponga establecer una segunda fase de concurso, para



adjudicar los destinos por perfil profesional. Coincide con lo manifestado por la organización sindical AMYTS, respecto a los perfiles,

ADMINISTRACIÓN: Reitera que los perfiles se aplicarán únicamente en la fase de elección de plaza, no para la aprobación de la OPE y que no obstante, las convocatorias específicas de facultativos especialistas serán objeto de negociación.

UGT: Manifiesta que dan su conformidad a las bases, salvo en el controvertido tema de los perfiles en la OPE de especialistas, con los que no está de acuerdo y menos en un concurso oposición donde lo que rige es el mérito y la capacidad y no el acreditar una competencia singular.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el perfil obraría solo en el acto de elección de plaza y con los criterios establecidos previamente y además este sistema garantiza el mérito y sobre todo la capacidad para el desempeño de la plaza perfilada.

Tercer punto del orden del día: Aprobación bases concurso de traslados y Anexos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que no ha habido cambios a lo tratado en la mesa sectorial del pasado día 11 de junio de 2020 y señala que se han recibido esta mañana alegaciones de la organización sindical CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, que no han podido ser analizadas, por lo que propone se valoren en la siguiente Mesa Sectorial. Manifiesta que los Anexos del concurso de traslados son los mismos utilizados en anteriores convocatorias e informa que se pretende que los aspirantes puedan cumplimentar el anexo correspondiente a las plazas convocadas de manera digital a través del programa informático correspondiente.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Da su conformidad a estas bases.

CCOO: Manifiesta que hará llegar sus alegaciones por escrito. Por otra parte informa que no está de acuerdo con que se incluyan perfiles en los concursos de traslados de facultativos especialistas. Manifiesta que ha desaparecido, en el punto 1.3, la referencia a la codificación. Pide que no se unifiquen las letras a) y b) del apartado 2.2 relativas al reingreso provisional, debiendo mantener la diferenciación establecida previamente con respecto a los reingresos procedentes de la OPE extraordinaria de consolidación convocada por el extinto INSALUD.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que en la redacción definitiva del punto 1.3 del modelo de bases de aplicación en los concursos de traslados de aquellas categorías cuyos procesos selectivos ya han sido convocados (Fisioterapeutas, Matronas, Celadores, Auxiliares Administrativos, TCAEs, Enfermeras, Enfermeras SUMMA, Médico de familia de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Médicos de Urgencias y Emergencias del SUMMA, Técnico Superior Especialista en laboratorio de diagnóstico Clínico y de radiodiagnóstico y pinches) se contempla esta codificación, e informa que no se ha efectuado modificación alguna, respecto al documento presentado el día 11 de junio; no obstante se revisará y se volverá a enviar. Respecto a la unificación de los apartados a) y b) del 2.2 sobre reingreso provisional, contesta que esa unificación no perjudica a nadie y considera que, dado el tiempo transcurrido desde la OPE extraordinaria, ya no tiene sentido mantener el sistema de reingreso establecido en dicha OPE, por lo que se propone unificar en un mismo procedimiento todo tipo de reingresos, sin diferenciar la procedencia. No obstante, pregunta si todas las organizaciones sindicales son partidarias de mantener esa diferenciación en los reingresos provisionales.

SATSE- FESES: Se abstiene respecto de la unificación de los reingresos provisionales, si bien, se sumará a lo que acuerde la mayoría.

AMYTS: Respecto a los reingresos provisionales pide que se mantengan separados como se ha venido haciendo hasta el momento. Se reitera en lo argumentado en la pasada mesa sectorial en relación con los concursos de traslados con perfil y manifiesta que si la Administración mantiene el perfil para la convocatorias de concursos de traslados de los facultativos de hospital, anuncia que su organización impugnará las bases una vez se publiquen en el BOCM. Solicita que el periodo de residencia se incluya en el baremo, con el fin de que la especialidad obtenida por vía extraordinaria no sea un beneficio respecto a la conseguida por la vía de residencia.

ADMINISTRACIÓN: Contesta en cuanto a incluir perfiles en el concurso de traslados, que las características de cada perfil se negociarán en su momento.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: En cuanto a los reingresos provisionales está de acuerdo con que se unifiquen en un único procedimiento. Plantea que no aparece en la base 7.2 la posibilidad de que el candidato pueda renunciar a su participación dentro del plazo comprendido desde la solicitud a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. Manifiesta no estar de acuerdo con las convocatorias perfiladas para los facultativos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la renuncia debe incluirse y que de hecho está contemplada en el documento definitivo que se les enviará.



UGT: Su organización es contraria a que se unifiquen los reingresos provisionales en un mismo apartado, dado que se les aplica normativa diferente.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que una vez finalizado el debate sobre el mantenimiento de dos sistemas de reingreso provisional y oídas todas las posiciones y con el fin de llegar a un acuerdo global sobre las bases, se modificarán estas para mantener separados los reingresos provisionales provenientes de la OPE de consolidación del año 2001 del resto de reingresos. Por otra parte y en relación con los Anexos del concurso de traslado, informa que son los mismos que se han venido utilizando en concursos de traslados anteriores.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Da su conformidad al Baremo si bien, pide incluir el periodo EIR.

CCOO.: Da su conformidad al Baremo, y solicita que en el baremo de las convocatorias de traslados de facultativos se valore el MIR, no así para enfermeros/as el EIR ya que se tendrá que valorar en las diferentes categorías de enfermero/a especialista.

AMYTS: Da su conformidad al Baremo y pide incorporar el periodo de residencia en el concurso de traslados de los facultativos.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad al Baremo y solicita que el periodo de residencia se valore en el concurso de traslados de los facultativos.

UGT: Da su conformidad al Baremo, pero sobre la incorporación como merito en los concursos de traslado del periodo de residencia de las EIR, no está de acuerdo, toda vez que enfermera y enfermera especialista son categorías diferentes y por tanto solo puede ser valorado cuando se trata de convocatorias de enfermeras especialistas. Por otra parte está a favor de incorporar el periodo de residencia de MIR en el concurso de traslados de facultativos especialistas al tratarse de la misma categoría.

Cuarto punto del orden del día: Presentación baremos OPE.

ADMINISTRACIÓN: Durante la reunión se envía a las organizaciones sindicales la propuesta de baremos para las OPE y pide que le hagan llegar sus alegaciones, informando que serán objeto de valoración en la Mesa Sectorial de la próxima reunión.



Quinto punto del orden del día: Bolsas únicas de empleo temporal de Matronas, Fisioterapeutas y otras.

ADMINISTRACIÓN: Informa que cuando se deroguen las bolsas preferentes y adicionales contempladas en las convocatorias de determinadas categorías, se abrirá un periodo para regular transitoriamente la contratación de este personal temporal, hasta que se constituyan las bolsas únicas en estas categorías. Manifiesta que en el grupo de empleo se trabajó en un documento para la constitución de bolsas de enfermera especialista y plantea que este documento podría servir para retomar en septiembre el grupo de trabajo y las bolsas únicas de estas categorías.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE- FESES: Le parece correcta la propuesta y expresa nuevamente el temor a ese vacío en tiempo desde la derogación de bolsas preferente y adicional y hasta la formación de bolsas únicas y solicita que se reactive ese grupo cuanto antes.

CCOO: Da su conformidad y manifiesta que hay que crear todas las bolsas únicas de todas las categorías del Servicio Madrileño de Salud. Plantea que hay que constituir con carácter inmediato las bolsas de trabajo.

AMYST: Manifiesta que hay que regular el periodo transitorio y reclama también la creación de bolsas únicas para facultativos y que las bolsas y bolsines de los centros sean homogéneas en todos los Centros.

CSIT-UNION PROFESIONAL: Pide la creación de las bolsas únicas de Celadores y TCAE. Pregunta por las convocatorias singulares de plazas básicas médicos especialistas que se publican por las gerencias.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a las bolsas únicas de Celadores y TCAE señala que no hay capacidad en este momento para gestionarlo. Entiende que habrá que hacer un calendario fijando las prioridades porque no se pueden constituir todas a la vez. Cree que en categorías con mucha demanda como Celadores y TCAE requiere simplificar los baremos y verlo en el grupo de trabajo, para llegar a un acuerdo. Contesta sobre las convocatorias singulares que se puede retomar en el grupo de trabajo para intentar homogeneizarlas en todos aquellos aspectos que sea posible con el fin de conseguir un procedimiento común para todos los centros sanitarios.

UGT: De acuerdo con empezar con categorías minoritarias, pero no está de acuerdo en posponer las de Celadores y TCAE y manifiesta que hay muchas soluciones que hay que estudiar e implantarlas como los autobaremo y señala que también tienen menos méritos a valorar.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que pueden ir en paralelo y se puede ir viendo cómo llevarlo a cabo.

Sexto punto del orden del día: Publicación listado provisional de la bolsa de enfermeras.

ADMINISTRACIÓN: Informa que en esta semana se hará público el día 22 de junio el listado definitivo de enfermería del trabajo. El día 23 de publicará el listado definitivo de la actualización de méritos de la categoría de ópticos-optometristas. Indica que en el día de hoy se publicará el listado definitivo de técnicos de auxiliares de farmacia y mañana, día 25 de junio, se publicará el provisional de enfermería. Por último señala que el listado de enfermería del SUMMA y técnicos de emergencias sanitarias se publicará el viernes 26 de junio. Informa que el periodo trabajado en la pandemia de COVID se ha grabado de oficio por los centros.

Séptimo punto del orden del día: Contratación titulados superiores.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se trae este punto a la mesa como consecuencia de la información solicitada por AMYTS. Señala que la orden del Ministerio de Sanidad 232/2020 habilitaba la contratación de profesionales que realizaron las pruebas selectivas 2018/2019 de formación sanitaria MIR y superaron la puntuación mínima, pero no obtuvieron plaza y a profesionales con título de especialista obtenido en Estado no miembro de la Unión Europea evaluados positivamente por el Comité de evaluación o que superaron la parte teórica de las pruebas teórica-prácticas, con el fin de garantizar la existencia de recursos humanos suficientes para atender a los pacientes de COVID.

El Servicio Madrileño de Salud los incorporó como titulados superiores mediante un contrato laboral eventual por tres meses prorrogables y se destinaron dentro de los centros sanitarios bajo la supervisión de facultativos desempeñando diversas funciones. Informa que Atención Primaria preguntó si aquellos profesionales que no fueran necesarios en Atención Hospitalaria los podría incorporar a Atención Primaria dentro de la pandemia y se consultó en la comisión delegada de RRHH del Sistema nacional de Salud, informando el Ministerio de Sanidad que podían ser prorrogados por tres meses más, siempre que esta prórroga estuviera dentro del estado de alarma, por lo que se le autorizó a Atención Primaria la reincorporación sólo de aquellos profesionales que ya estaban trabajando con anterioridad al día 1 de junio como titulados superiores. Por tanto señala que son contratos suscritos dentro del estado de alarma que se pueden prorrogar y se han prorrogado hasta el mes de septiembre. Aclara que no se trata de contratos nuevos sino de prórrogas. Informa que estos profesionales que se han autorizado en Atención Primaria no van a sustituir a médicos de familia sino que van a realizar funciones de



seguimiento telefónico a domicilio y para hacer el triaje de los pacientes COVID mediante encuestas.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES.: Considera que son un refuerzo y que la desescalada será más fácil y pide conocer cómo se va a organizar la Atención Primaria con estos profesionales y cuando se van a abrir los Centros de Salud y los SUAP.

CCOO.: Pide una vez más una reunión monográfica urgente de Atención Primaria para valorar las numerosas problemáticas existentes y la apertura de los Centros de Salud y los SUAP.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que estos titulados superiores van a ir a cribar pacientes COVID y no COVID y también van a ir destinados al seguimiento telefónico, por lo que podrán liberar en estas tareas a otros profesionales. Señala que se han prorrogado a estos profesionales que ya no eran necesarios en Atención Hospitalaria, para prestar servicios en AP.

AMYTS.: Manifiesta que solicitó en la pasada reunión de mesa sectorial información para que se tratase este asunto como punto del orden del día. Manifiesta que les alegra saber que son personal de apoyo y que no ejercen como médicos de familia y pide que lo importante es contratar a médicos de familia ofertando unas condiciones laborales dignas para que no se vayan a otras Comunidades Autónomas y cree que hay que acometer el reinicio de la actividad normal.

ADMINISTRACIÓN: Insiste en que son contratos efectuados durante el estado de alarma que han sido prorrogados y que van a realizar funciones de apoyo y colaboración bajo la supervisión de los profesionales. Manifiesta que, como bien conocen las organizaciones sindicales, en Atención Primaria hay plazas vacantes de médico de familia sin cubrir porque se ofertan y los candidatos las rechazan. Señala que es un problema estructural y que hay que buscar soluciones, porque es un problema más profundo. Manifiesta que trasladará a Atención Primaria la pregunta de las Organizaciones Sindicales sobre la organización de Atención Primaria que se puede tratar en próximas mesas.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su desacuerdo con que estos profesionales realicen atención telefónica porque es un acto tan médico como la atención presencial y debe hacerse por un médico de familia. Pide analizar la situación para ver cómo se libera al médico de familia para posibilitar la apertura de los centros de salud y los SUAP. Pregunta si los facultativos van a poder doblar en las mismas condiciones que en la Navidad pasada.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que estos profesionales han sido contratados al amparo de la Orden Ministerial citada y dentro de su vigencia. Señala que estos profesionales son médicos y algunos cuentan además con la especialidad. No son sustitutos de médicos de familia. En cuanto a los doblajes señala que Atención Primaria no ha planteado esta cuestión.

UGT.: Manifiesta que les preocupa el funcionamiento de la Atención Primaria. Cree que hay que solucionar la apertura de los Centros de Salud y los SUAP.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que trasladará a Atención Primaria esta preocupación para ver la posibilidad de convocar un reunión monográfica para tratar este asunto.

Octavo punto del orden del día: Valoración de medidas de reconocimiento gestión COVID 19.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales traslada a las organizaciones sindicales la necesidad de adoptar medidas de reconocimiento a los profesionales por su labor en el COVID, señalando que se les hará llegar estas propuestas orientadas a cuestiones no retributivas sin perjuicio o al margen de las que puedan tomarse con carácter retributivo. Informa que en la reciente reunión de la Comisión Delegada de Recursos Humanos del SNS, se han planteado propuestas para compensar y reconocer el esfuerzo de los profesionales durante la crisis sanitaria. Manifiesta que se les enviarán unas propuestas de carácter no retributivo para que las organizaciones sindicales hagan llegar sus alegaciones y valorarlas en otra reunión.

Se acuerda adelantar la mesa ordinaria del mes de julio a la semana del 15 de julio en la que se podrá tratar entre otros asuntos del orden del día las plazas de traslados.

Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: Informa que la bolsa de empleo temporal de enfermeras está agotada y que se va a publicar en la WEB una oferta para que los interesados puedan hacer llegar sus currículum para ser contratados durante este verano en aquellos centros que lo precisen. Indica que se les hará un recordatorio a los centros para que incorporen a las bolsas de empleo temporal a los estudiantes que finalizaron su formación. Solicita a las organizaciones sindicales que hagan llegar sus ruegos para anexarlos al acta.

CCOO.: Solicita conocer si todos los que se hallan en la bolsa de enfermería están trabajando, incluidos los que se encuentran con cero puntos. Si todas las penalizaciones se eliminaron y si todos los estudiantes han sido contratados.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hará un recordatorio a los centros para que contraten a los estudiantes. Sobre las penalizaciones contesta que se han quitado todas a petición de las gerencias y sobre los profesionales que trabajaron durante el COVID señala que posiblemente pueda haber candidatos en las bolsas de cada centro.

SATSE- FESES: Solicita que aquellos profesionales que presenten curriculum se inscriban en bolsa, por lo que pasarán a estar activos con 0 puntos en ella y, por tanto, se les pueda realizar el llamamiento, tal y como marca la normativa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que parte de los profesionales prorrogados hasta el 31 de diciembre son refuerzo para cubrir posibles rebrotes y también para reforzar patologías

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea si se ha contactado con el SEPE.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el sistema del SEPE es lento y que manda candidatos que ya están trabajando en otros sitios pero que es una posibilidad.

UGT.: Pide que se mantenga la compatibilidad sin necesidad de autorización.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es una medida que se adoptó por el gobierno de la nación durante el estado de alarma y que sólo a él le compete; señala, no obstante que sigue vigente la compatibilidad establecida por la Comunidad de Madrid de dos puestos en el sector público sanitario y Sociosanitarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y veintiséis minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 28 de octubre de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

